



## Seminario: Nuevos requerimientos para la exportación de alimentos a China (Decretos 248 y 249)

A partir del 01 de enero de 2022, será necesario que los fabricantes, procesadores e instalaciones de almacenamiento de alimentos de países que exportan a China se encuentren previamente registrados ante la GACC (General Administration of Customs of the People's Republic of China - Administración General de Aduanas de la República Popular China); así como el cumplimiento de nuevas medidas de inocuidad en los alimentos.

**Objetivo:** Brindar información sobre el alcance de los Decretos 248 y 249 y la información relevante a tener en consideración para su correcta implementación.

**Dirigido a:** Empresas exportadoras o interesadas en exportar alimentos a China.

**Fecha:** Miércoles 15 de diciembre de 2021

**Hora:** 11:00 a 12:20 hrs.

**Registro:** <http://rutexins.promperu.gob.pe/registro/evento/7790>

### Programa:

10:50 – 11:00 Ingreso de participantes

11:00 – 11:10 Palabras de bienvenida

Diego Llosa Velásquez – Viceministro de Comercio Exterior de MINCETUR

11:10 – 11:30 Información relacionada a la implementación de los Decretos 248 y 249 (Página web de registro, búsqueda de partidas arancelarias, entre otros).

Luis Mayaute – Director de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores

Marcelo Valverde de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior del MINCETUR

11:30 – 12:00 Consideraciones de las autoridades sanitarias en Perú

Javier Aguilar - Especialista en Inocuidad Agroalimentaria de SENASA

Humberto Reyes – Especialista en Inocuidad Agroalimentaria de SENASA

Edith Villanueva - Especialista en Inocuidad Alimentaria de DIGESA

Arturo Aivar – Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de SANIPES

12:00 – 12:20 Preguntas de los asistentes



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

# Información relacionada a la implementación de los Decretos 248 y 249

Parte I

Luis Mayaute  
Director de Promoción Comercial  
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

# Importancia de los Decretos 248 y 249 (I)

Necesidad de adaptarse a las nuevas medidas

Evitar interrupciones en el comercio

Mantener el posicionamiento de la oferta exportable peruana

Ganar confianza respecto a la inocuidad de los productos peruanos



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

# Importancia de los Decretos 248 y 249 (II)





PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

# Medidas para la implementación de los Decretos 248 y 249

Articulación

Información  
relevante sobre  
nuevas medidas

Correcta  
implementación de  
las nuevas medidas  
de China



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

# Información relacionada a la implementación de los Decretos 248 y 249

Parte I

Luis Mayaute  
Director de Promoción Comercial  
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Información relacionada a la implementación de los Decretos 248 y 249

## Parte II

Marcelo Valverde ([mvalverde@mincetur.gob.pe](mailto:mvalverde@mincetur.gob.pe))  
Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior  
Viceministerio de Comercio Exterior



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Legislación

## Decreto 248

- Registro y la administración de productores extranjeros de alimentos importados

## Decreto 249

- Medidas para la administración de la inocuidad alimentaria de importación y exportación



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Temas relevantes

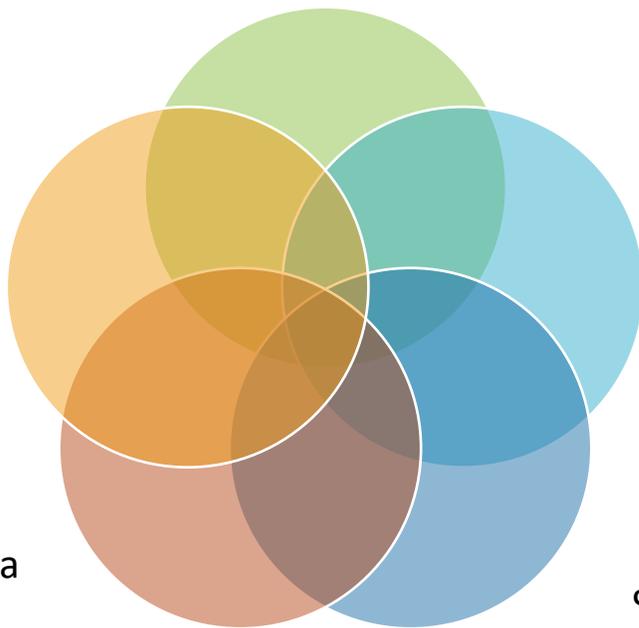
Entrada en vigencia el  
01 de enero de 2022

¿Cómo se realiza el registro?

Alcance del registro -  
¿Para quién es aplicable?

¿Cómo identificar la categoría de mi producto?

¿Debe registrarse el exportador?





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Entrada en vigencia

- **¿Por qué recién se difunden estas modificaciones?**
- Proyecto de normativa compartido con gremios en noviembre de 2020.
- Proyecto de normativa compartido con gobiernos regionales, a través de las DIRCETUR, en noviembre de 2020.

**Reglamentos Técnicos Peruanos**

<https://www.mincetur.gob.pe/reglamentos-tecnicos/index.html>

**Sistema ePing OMC**

<https://www.epingalert.org/es>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Medidas en implementación

Interpretación  
del Decreto 248

Ventanilla única  
de China para el  
registro de las  
empresa

Partidas  
arancelarias

Operatividad con  
autoridades  
competentes  
extranjeras



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Alcance del registro (I)



No requieren registro:

1. Fabricantes de aditivos
2. Productos en contacto con alimentos (empaquete)
3. Frutas frescas\*
4. Animales vivos\*
5. Granos para alimentación animal y humana\*

\*Información obtenida de fuentes secundarias



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Alcance del registro (II)

Categorías de recomendación  
de una autoridad competente

Artículo 7 del  
Decreto 248

Categorías de inscripción  
directa

No mencionadas en  
el Decreto 248

Disponible en la  
ventanilla de la GACC



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Verificación de categoría

Ventanilla única de la GACC

- Utilizar partida arancelaria



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Tipos de registro (I)

Categorías de  
recomendación de una  
autoridad competente

Antes del 01 de enero de  
2022. Se han enviado  
listas directamente a la  
GACC. Proceso expedito.

Después del 01 de enero  
de 2022, la inscripción es  
a través de la ventanilla  
de la GACC.

Categorías de  
inscripción directa

A través de la ventanilla  
de la GACC.

Los dos tipos de  
categorías

A partir del 01 de enero  
de 2022, se recomienda  
contactar primero a la  
autoridad competente.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Tipos de registro (II)

- A partir del 01 de enero de 2022, incluso cuando el registro sea por recomendación de la autoridad sanitaria, la empresa debe llenar la información en la ventanilla de la GACC, la cual será revisada por la autoridad competente peruana previo envío a China.
- La información debe ser subida en inglés o chino.
- GACC puede solicitar mayor información documental, realizar inspecciones virtuales, inspecciones físicas, etc.
- **Proceso en desarrollo.**



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Registro de exportadores

- Registro previamente disponible a los Decretos 248 y 249.

- Empresas registradas:

[http://ire.customs.gov.cn/entire/controller?SERVICE\\_ID=REGISTRY\\_EXPORT\\_ENTERPRISE\\_SEARCH\\_SERVICE&newsearch=true&recordperpage=15](http://ire.customs.gov.cn/entire/controller?SERVICE_ID=REGISTRY_EXPORT_ENTERPRISE_SEARCH_SERVICE&newsearch=true&recordperpage=15)

- Registro online disponible en <http://ire.customs.gov.cn/>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Etiquetado

- Si bien se puede incluir el registro nacional en la etiqueta, **se recomienda utilizar el registro brindado por China.**

## Decreto 248

Un productor registrado marcará el número de registro chino o el número de registro aprobado por la autoridad competente del país / región en el embalaje interior y exterior de los alimentos exportados a China.

## Decreto 249

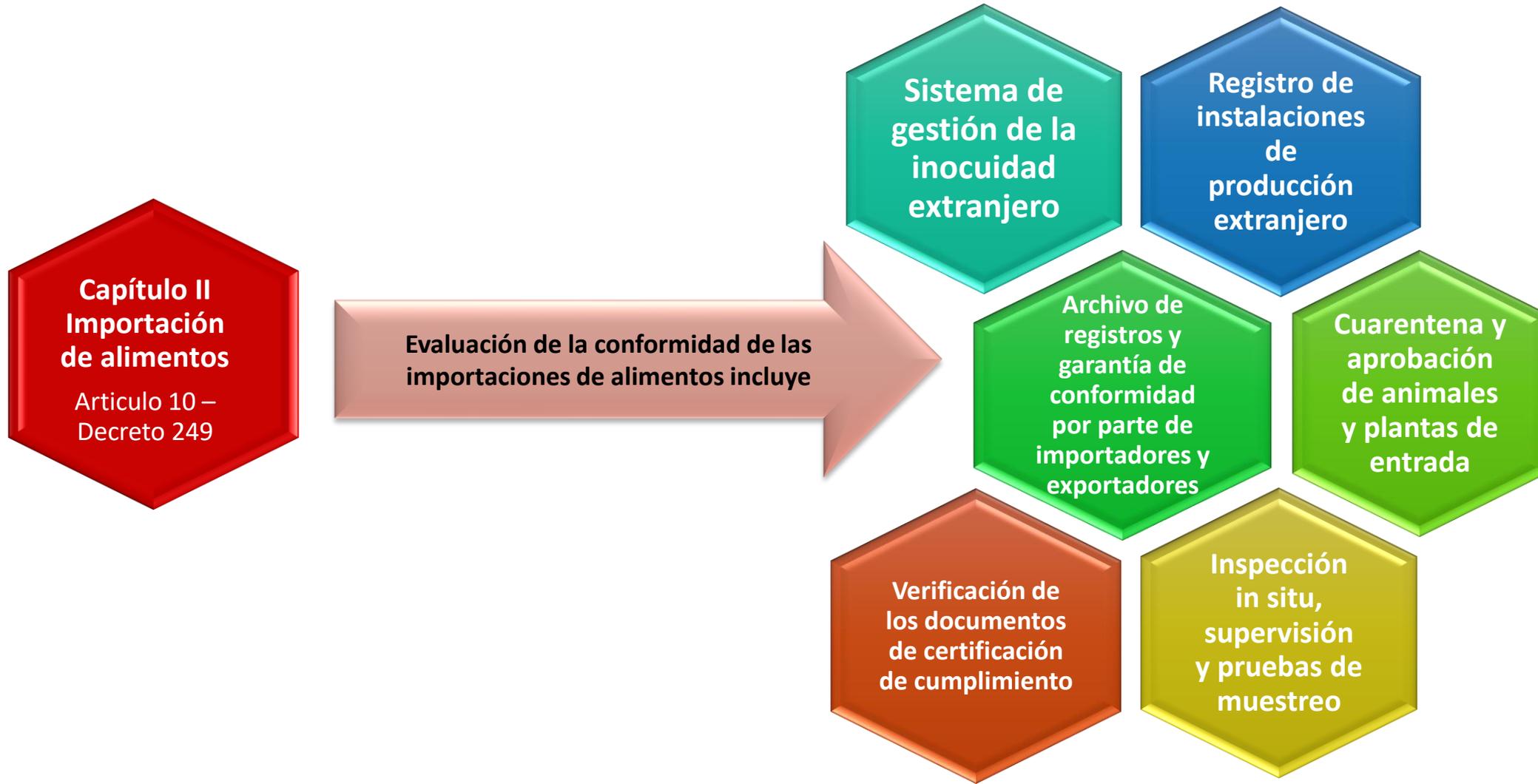
Disposiciones específicas para ciertos tipos de alimentos, incluyendo hidrobiológicos.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Asuntos relacionados a la inocuidad





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Nuevas actualizaciones

[https://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos/informacion\\_general/informacion\\_general.html?c=IG\\_noticias](https://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos/informacion_general/informacion_general.html?c=IG_noticias)

Reglamentos  
Técnicos  
Peruanos

• ○ • •

Legislación Nacional

Noticias

Eventos

Directorio

Enlaces de Interés

De interés para Sector Público

**INFORMACIÓN GENERAL**

**NOTICIAS**

Registro de empresas extranjeras fabricantes, procesadoras y de almacenamiento y medidas de inocuidad alimentaria de alimentos importados por China

Implementación de los Decretos 248 y 249 de la Administración General de Aduanas de China (GACC)

Actualizado al 09 de diciembre de 2021 - Información en desarrollo

Se recomienda presionar **Ctrl + F5** por si su navegador no actualiza la información



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Información relacionada a la implementación de los Decretos 248 y 249

## Parte II

Marcelo Valverde ([mvalverde@mincetur.gob.pe](mailto:mvalverde@mincetur.gob.pe))  
Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior  
Viceministerio de Comercio Exterior